



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas: No. 1 de 3  
Número de Auditoría: 02/2017  
Número de Observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Unidad auditada: Dirección General de Administración

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016  
Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

**OBSERVACIÓN**

**DEFICIENCIAS EN LA ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS**

La Dirección General de Administración (DGA) de la PROFEPA, reportó administrar a abril de 2017, un total de 868 vehículos a nivel nacional: 536 propios y 332 arrendados, de los cuales Oficinas Centrales administra 62 unidades y las Delegaciones 806. Del análisis a la distribución, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. La asignación y/o distribución de los vehículos en las 32 delegaciones federales no es proporcional, ni por el número de personas adscritas a cada unidad administrativa, ni por la superficie en kilómetros cuadrados de cada entidad federativa, el detalle es el siguiente:

DELEGACIÓN	PERSONAL	VEHÍCULOS	PORCENTAJE
Veracruz	37	31	84%
Guerrero	56	11	20%

- a) **Plantilla de personal contra el número de vehículo:**

DELEGACIÓN	PERSONAL	VEHÍCULOS	ASIGNACIÓN	PORCENTAJE
Veracruz	37	31	1.19	84%
San Luis Potosí	28	20	1.40	71%
Campeche	44	25	1.76	57%
Nuevo León	53	28	1.89	53%

Así mismo, la flota vehicular de 12 delegaciones federales equivale a más del 50% en proporción al número de personas adscritas, lo cual pudiera propiciar un uso inadecuado de los mismos, las Delegaciones que destacan son:

**Correctiva.**

1 y 2.- La Dirección General de Administración deberá realizar una nueva evaluación sobre la distribución del parque vehicular en todas las unidades administrativas de esa Procuraduría y en su caso redistribuir, informando de los criterios aplicados, en estricto cumplimiento a la normatividad aplicable.

**Preventiva**

2.- La DGA deberá definir y establecer criterios para la asignación del parque vehicular, aplicable a servidores públicos de mando, a las funciones sustantivas y administrativas, tanto de oficinas centrales como de las Delegaciones Federales.

1.- Instruir la elaboración del Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento del Parque Vehicular para 2018.

1 y 2.- Fomentar el uso adecuado de los vehículos.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.



C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L.C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría Zona Centro

C. P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
Director de Auditoría a Delegaciones



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES

CÉDULA DE OBSERVACIONES

DE MEDIO

No. 2 de 3  
Hojas:  
Número de Auditoría: 02/2017  
Número de Observación: 01  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

b) Superficie de la entidad federativa contra el número de vehículos, se determinó lo siguiente:

Comparativo 1 (Km2 similares de la Entidad Federativa)		
DELEGACIÓN	SUPERFICIE KM2	NO. DE VEHÍCULOS
San Luis Potosí	62,848	20
Guerrero	63,794	11
Nuevo León	64,555	28

Mtro. Jorge Alberto Valencia Sandoval  
Director General de Administración

Comparativo 2 (cantidad similar de vehículos asignados)			
DELEGACIÓN	SUPERFICIE KM2	NO. DE VEHÍCULOS	Proporción de Km por vehículo
Chihuahua	247,087	22	11,231
Jalisco	80,131	22	3,642
Durango	73,887	22	3,359
Colima	5,455	22	248

C.P. Rafael Serrano Mata  
Director de Programación y Presupuesto

(Anexo 1)

Lic. Ramiro Arvizú Martínez  
Director General Adjunto de Administración

La DGA carece de criterios para la asignación y/o distribución de vehículos, para servidores públicos de mando y para la atención de las funciones sustantivas y adjetivas de oficinas centrales y las delegaciones federales; lo cual infringe la norma y no se tiene la autorización de la SHCP por las excepciones.

La asignación se realizó sin tener el "Programa Anual de Asignación, Servicio y Mantenimiento de Parque Vehicular", infringiendo lo dispuesto en el numeral 73 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

L.C. Adalberto Legorreta Gutiérrez  
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

2. Se identificó que a 12 Delegados se les asignó de dos a cinco vehículos, según resguardos y formato "resguardo provisional", con características distintas a lo establecido en el Capítulo III "Eficiencia energética de la Flota Vehicular" de los

Fecha de firma: 30/junio/2017  
Fecha compromiso de atención: 01/septiembre/2017

C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L. C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría Zona Centro

C. P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
Director de Auditoría a Delegaciones





**ÓRGANO** INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA  
**AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**E MEDIO**  
 Hojas: No. 3 de 3  
 Número de Auditoría: 02/2017  
 Número de Observación: 01  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MIR

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal, en los que establecen los criterios y estándares, para satisfacer una necesidad específica de transporte, considerando el número de personas a trasladar y las condiciones específicas del servicio que se atenderá, y de acuerdo con esas características, para los Directores Generales y homólogos se sugiere un vehículo compacto o subcompacto de 4 cilindros. **(Anexo 2)**

En las 32 delegaciones federales se identificó la asignación a los Delegados de vehículos Pick Up doble cabina y/o Suburban, arrendados, lo que incumple la norma e incrementa los costos de combustible y del propio arrendamiento (por el tipo de vehículos). **(Anexo 3)**

**Fundamento legal:**

- 1 y 2.- Artículo 1, 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del 30 de diciembre de 2015.
- 1 y 2.- Artículo 66 fracciones I, X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT del 26 de noviembre de 2012
- 2.- Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del 30 de marzo de 2016.
- 1 y 2.- Artículo 34 del Acuerdo mediante el cual se expide en Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- 1 y 2.- Numeral 71, 73, 83, 85, 89, 219 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del 16 de julio de 2010.
- 1 y 2.- Numeral 5.3. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 2.- Capítulo III "Eficiencia Energética de la flota vehicular" de los Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal del 27 de enero de 2015



C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
 Auditora

L.C. Martha Sánchez Espinosa  
 Supervisora de Auditoría Zona Centro

C.P. Eneño Rodríguez Ballesteros  
 Director de Auditoría a Delegaciones



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas: No 1 de 2  
Número de Auditoría: 02/2017  
Número de Observación: 02  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Unidad auditada: Dirección General de Administración.

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016  
Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

**OBSERVACIÓN**  
**INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PARQUE VEHICULAR**

Las 32 delegaciones federales y oficinas centrales de la PROFEPA, tienen la obligación de llevar, el registro de entradas y salidas del parque vehicular asignado, como resultado de la revisión a la documentación inherente, se determinó que se está incumpliendo lo previsto en el numeral 91 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, debido a lo siguiente:

**1.- Delegaciones federales.**

**1.1.-** Nueve Delegaciones no acreditaron el registro de entradas y salidas de sus vehículos. **(Anexo 1).**

**1.2.-** De las 23 Delegaciones restantes que enviaron registros, presentan lo siguiente:

**1.2.1.-** 15 (2%) vehículos no registran movimiento de entradas y salidas, en las bitácoras proporcionadas. **(Anexo 2 punto 1).**

**1.2.2.-** 112 (23%) vehículos de 9 Delegaciones no pernoctan después de la jornada laboral (23, en toda la semana y 89, de lunes a viernes). **(Anexo 2 punto 2).**

**2.- Oficinas centrales.** (muestra abril, junio y diciembre de 2016)

**2.1.-** No se evidenció la pernocta de 31 (60%) vehículos de 52. **(Anexo 3).**

**2.2.-** Existen 20 vehículos sub-utilizados, según los registros del Control de Préstamos. **(Anexo 4).**

**RECOMENDACIONES**  
**CORRECTIVA:**

La Dirección General de Administración y según el caso conjuntamente con la Dirección General de Coordinación de Delegaciones (DGCD), deberán realizar las acciones siguientes:

**1 y 2.-** Que cada Delegación y oficinas centrales registren las entradas y salidas de todos los vehículos asignados.

**1.2 y 2.1.-** Coadyuvar en el cumplimiento a la normatividad de las Delegaciones y al interior de oficinas centrales para que, todos los vehículos pernocten los días inhábiles y después de la jornada laboral en el lugar destinado para tal efecto, salvo los vehículos que cuenten con autorización. En su caso, se promueva la contratación del servicio de pensión.

**1.2.1.-** Informar la situación de lo que 15 vehículos que no registran movimiento y en su caso realizar las acciones para que circulen o su baja correspondiente.

**2.2.-** Evaluar la situación de los 20 vehículos sub-utilizados y en caso de ser inservibles promover la baja para evitar costos administrativos (seguros, tenencia u otros pagos) o en su defecto, intervenir para su pronta reparación y evitar que estén subutilizados.

**PREVENTIVA**

**1 y 2.-** La Dirección General de Administración deberá definir e implementar los controles que permitan un registro homogéneo de las entradas y salidas del parque vehicular, a fin de que la PROFEPA de cumplimiento a la normatividad y optimice su administración.



C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L. C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría  
Zona Centro

C. P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
Director de Auditoría a Delegaciones

RP/SM



**ÓRGANO** C INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**DE MEDIO**  
 Hojas: No. 2 de 2  
 Número de Auditoría: 02/2017  
 Número de Observación: 02  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MR

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

1 y 2.- Artículos 1 y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del 11 de agosto de 2014.  
 1 y 2.- Artículo 66 Fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del 26 de noviembre de 2012.  
 1 y 2.- Numerales 77, 90 y 91 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, 16 de febrero 2010.  
 1 y 2.- Numeral 5.3.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales 16 de febrero 2010.

1 y 2.- Reforzar la supervisión en coordinación con la Dirección General de Coordinación de Delegaciones para garantizar que todos los vehículos adscrito a las Delegaciones, permoclen y cuenten con los controles que se hayan previsto para tal efecto.

La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Organismo Interno de Control en la SEMARNAT, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Mtro. Jorge Alberto Valencia Sandoval  
 Director General de Administración

C.P. Rafael Serrano Mata  
 Director de Programación y Presupuesto

Lic. Ramiro Arvizú Martínez  
 Director General Adjunto de Administración

L.C. Adalberto Legorreta Gutiérrez  
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha de firma: 30/junio/2017

Fecha de compromiso de atención: 01/septiembre/2017

C.P. Adriana Aguilar Sánchez  
 Auditora

L.C. Martha Sánchez Espinosa  
 Supervisora de Auditoría  
 Zona Centro

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
 Director de Auditoría a Delegaciones





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas: No. 1 de 3  
Número de Auditoría: 02/2017  
Número de Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$4,994,829  
Monto fiscalizado: \$4,994,829  
Monto por aclarar: \$1,741,472  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Unidad auditada: Dirección General de Administración

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016  
Clave de programa: 700 Actividades Específicas Institucionales

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**DEFICIENCIAS EN EL MANTENIMIENTO, DESTINO FINAL Y CONTROL, DEL PARQUE VEHICULAR.**

**1.- Mantenimiento y Refacciones:**

De acuerdo con el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2016, de las 32 Delegaciones de la PROFEPA, se erogaron recursos por concepto de mantenimiento y conservación de vehículos y en refacciones y accesorios, un total de \$4,994,829.00, del análisis a las bitácoras de mantenimiento del parque vehicular de las 32 Delegaciones, se tiene el resultado siguiente:

1.1.- En 22 Delegaciones, los registros son insuficientes e incorrectos, como sigue:

- La Delegación de Oaxaca, no identifica a qué vehículos corresponden los servicios, ya que las placas no coinciden con su planilla vehicular.
- La Delegación de Veracruz, no refleja el importe erogado.
- De las 20 Delegaciones restantes, ninguna coincide entre el importe registrado en las bitácoras contra el importe que se refleja en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, la diferencia de \$706,189.00, no se justificó.

1.2.- Las 10 Delegaciones restantes no remitieron las bitácoras de mantenimiento, por lo que el gasto ejercido por un total de \$1,035,283.00, no se justificó. **(Anexo 1)**

**2.- Destino Final y Baja de Vehículos:**

Del análisis de la documentación que ampara la disposición final y baja de vehículos de las Delegaciones de la PROFEPA del ejercicio 2016, se determinó lo siguiente:

2.1.- En 11 delegaciones enajenaron 40 vehículos, de los cuales no solicitaron a la DGA la cancelación del seguro, incumpliendo el numeral 56 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de

**Correctiva.**

La Dirección General de Administración y según el caso conjuntamente con la Dirección General de Coordinación de Delegaciones (DGCD), deberán realizar las acciones siguientes:

**1.- Mantenimiento y Refacciones:**

Que la DGA diseñe e implemente un formato de Bitácora de Mantenimiento único, con las características que se establecen en la normatividad y rinda transparencia en el ejercicio del presupuesto, la cual deberá ser difundida a las UR's.

1.1 y 1.2.- Ambas Direcciones Generales deberán solicitar a las

Delegaciones que envían las bitácoras de mantenimiento y la conciliación con la información del Estado del Ejercicio de Presupuesto respecto a las partidas 25501 y 29601, de julio y agosto de 2017, a fin de aclarar el monto observado.

**2.- Destino Final y Baja de Vehículos:**

2.1.- La DGA deberá precisar y evidenciar si hubo pagos improprios de seguro, para que en su caso proceda la recuperación ante los servidores públicos.

2.2.- Verificar que los 35 vehículos dados de baja por 8 delegaciones se haya registrado tal situación en el inventario general.

2.3.- Promover el destino final de las 150 unidades que no se dieron de baja.

**3.- Inconsistencias en la Flota Vehicular**

3.1.- Ambas direcciones deberán solicitar a las 4 delegaciones que realicen las gestiones para regularizar la situación de los vehículos.

C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L. C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría Zona Centro

C. P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
Director de Auditoría a Delegaciones



RAV



**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Recursos Materiales y Servicios Generales, lo que pudiera repercutir en pagos de seguros impropedentes. **(Anexo 2 punto 1)**

3.2.- Solicitar a las Delegaciones que realicen las gestiones necesarias para definir la utilización o destino final de los vehículos inactivos.

2.2.- En 8 Delegaciones, se omitió solicitar a la DGA la baja de 35 vehículos del inventario, una vez que se enajenaron, incumpliendo el numeral 5.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. **(Anexo 2 punto 2)**

3.3.- Solicitar también a las 12 delegaciones, que determinen la situación que guardan las 71 unidades que no reportaron pago de contribuciones vehiculares durante el ejercicio 2016, conforme a la normatividad local vigente y de acuerdo con un programa de pagos o estrategia para solucionar el adeudo de la Procuraduría.

2.3.- En la justificación para solicitar la autorización del arrendamiento de vehículos, se proyectó dar de baja un total de 497 vehículos durante el periodo de 2014 a 2016, con lo que se pretendía sustituir a las unidades que han concluido su vida útil, no obstante, de ese total, 150 unidades no se dieron de baja y siguen generando gastos de mantenimiento.

Cabe mencionar que la omisión o falta de pago oportuno de contribuciones por el uso vehicular ocasionan multas, actualizaciones y recargos, por lo que estos conceptos no pueden ser pagados con presupuesto de la PROFEPA.

**3. Inconsistencias en la administración de la flota vehicular.**

3.1 Cuatro delegaciones reportaron cuatro vehículos que no cuentan con placas. **(Anexo 3 punto 1)**

3.4.- Solicitar a la Delegación de Puebla que regularice la situación legal de los 3 vehículos.

3.2 Trece delegaciones reportaron 28 vehículos inactivos. **(Anexo 3 punto 2)**

**Preventiva**

3.3 Doce delegaciones tienen 71 vehículos (remolques, cuatrimotos, camionetas) que no evidencian el pago de contribuciones (tenencia, refrendo, derecho de control vehicular, entre otros, conforme a la normatividad de cada Estado) **(Anexo 3 punto 3)**.

La DGA deberá reforzar los procesos en la administración del parque vehicular, a efecto de evitar costos innecesarios e incumplimientos normativos, para lo cual se requiere que en coordinación con la Dirección General de Coordinación de Delegaciones se refuerce la comunicación con las Delegaciones, coordinando las actividades a realizar que conlleven, para ello deberá:

3.4 Existen 3 vehículos en la Delegación de Puebla, modelo 1998 (2) y 1999, que no cuentan con la documentación que acredite la propiedad de los mismos. **(Anexo 3 punto 4)**

**FUNDAMENTO LEGAL:**

2.3.- Artículo 1, 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del 30 de diciembre de 2015.

1.- Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del 30 de marzo de 2016.

1, 2 y 3.- Artículo 66 fracción I, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, Reglamento Interior de la SEMARNAT

3.- Instruir a la Delegaciones a fin de que se refuercen los controles internos

C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L.C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría Zona Centro

C.P. Eneidino Rodríguez Balasteros  
Director de Auditoría a Delegaciones

RAM



**ÓRGANO**  
INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**MEDIO**  
Hojas: No. 3 de 3  
Número de Auditoría: 02/2017  
Número de Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$4'994,829  
Monto fiscalizado: \$4'994,829  
Monto por aclarar: \$1'741,472  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: MIR

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

1, 2 y 3.- Numeral 13, 56, 64, 66, 72, 74, 75 y 88 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del 14 de enero de 2015.  
1, 2 y 3.- Numeral 5.3.1.5, 5.3.1.7, 5.7.2, 6 "formatos" Bitácora de mantenimiento del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del 16 de julio de 2010  
2.- Capítulo IV Disposición Final y Baja, numeral vigésima, de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada del 30 de diciembre de 2004.  
3.- Artículo 41 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, vigente.  
3.- Artículo 81 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, vigente.  
3.- Artículo 16 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz, vigente.  
3.- Artículo 60 del Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, vigente.  
3.- Artículo 3 y 12 del Reglamento de Tránsito de Tamaulipas del 2 de diciembre de 2010.

para evitar contar con vehículos sin placas, vehículos inactivos, así como cumplir con los pagos de derechos en tiempo y forma evitando cargos moratorios y resguardar los documentos de los vehículos.  
La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

Mtro. Jorge Alberto Valencia  
Sandoval  
Director General de  
Administración

C.P. Rafael Serrano Mata  
Director de Programación y  
Presupuesto

Lic. Ramiro Arvizú Martínez  
Director General Adjunto de  
Administración

L.C. Adalberto Legorreta  
Gutiérrez  
Director de Recursos  
Materiales y Servicios  
Generales

Fecha de firma: 30/junio/2017  
Fecha compromiso de atención: 01/septiembre/2017

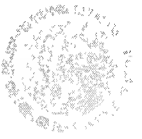
C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L.C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría Zona Centro

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
Director de Auditoría a Delegaciones







**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hojas: No. 1 de 2  
 Número de Auditoría: 02/2017  
 Número de Observación: 04  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: N/A  
 MR

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
 Unidad auditada: Dirección General de Administración

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016  
 Clave de programa: 700, Actividades Específicas Institucionales

**OBSERVACIÓN**

**DEFICIENCIAS EN EL ASEGURAMIENTO Y EN EL CONTROL DE INVENTARIOS, DEL PARQUE VEHICULAR**

**1.- Aseguramiento del parque vehicular.**

1.1.- La Dirección General de Administración tiene registros poco confiables sobre el proceso de recuperación de la suma asegurada por siniestros ocurridos al parque vehicular, toda vez que en tres ocasiones proporcionó datos distintos en el número de vehículos en esa situación, el detalle es el siguiente:

- En Oficio No. PFP/10C.17.1/0037/2017 del 01 de febrero de 2017, reportó 8 unidades siniestradas en proceso de recuperación ante el seguro.
- Con Oficio No. PFP/6.1/10C.17.1/0052/2017 del 13 de febrero de 2017, informó 7 unidades aun no finiquitadas.
- En Oficio No. PFP/6.1/10C.17.1/0182/2017 del 28 de abril de 2017, la DGA proporcionó base de datos denominada "plantilla vehicular", en la que se registra un total de 13 vehículos siniestrados en trámite ante el seguro, de los cuales 6, no coinciden con lo reportado en los dos párrafos anteriores.

(El detalle en el Anexo 1)  
 • La Delegación de Morelos reportó el vehículo Nissan Pick Up 2013 ID 57801 serie 3N6PDD23YXDK016847, robado en 2013 y sin recuperar a la fecha, el cual la DGA no lo reportó.

1.2.- Se reportaron 7 vehículos para trámite de recuperación ante el seguro por siniestro (según oficio PFP/6.1/10C.17.1/0052/2017), de los cuales, a marzo de 2017, han transcurrido de 24 hasta 58 meses de la fecha del siniestro y no se ha concluido el trámite. (Anexo 2)

1.3.- Expedientes incompletos. En relación con 24 expedientes de vehículos siniestrados enviados por la DGA, estos no contienen la información mínima referida en el Artículo 49 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (documentación que acredita la identidad del vehículo)

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVA:**

La Dirección General de Administración deberá llevar a cabo lo siguiente:

1 Precisar el número de vehículos que se encuentran en trámite ante la aseguradora, indicando por lo menos, número de expediente de siniestro, marca, submarca, modelo, placas, serie, en su caso, número de inventario, estatus en el que se encuentra, breve explicación del siniestro, fecha de siniestro, fecha de ingreso de los formatos y documentos ante la aseguradora.

Este reporte deberá ser firmado por el responsable de su elaboración y de su supervisión.

Llevar a cabo las gestiones que correspondan a efecto de que a la brevedad se recupere el seguro de los vehículos aún pendientes ante la aseguradora y remitir al OIC el expediente correspondiente debidamente integrado conforme a la normatividad.

2 Determinar el número de vehículos que administra la PROFEPA debiendo conciliar con Delegaciones las diferencias y documentar, en su caso, actualizar el inventario y demás reportes con el fin de unificar la información, remitiendo el reporte de inventario con las firmas de los responsables de administrar el sistema y encargado de la supervisión.

**PREVENTIVA:**

1 y 2.- La Dirección General de Administración deberá instruir a la Dirección de Recursos Materiales, para que implemente los mecanismos necesarios para mantener la información permanentemente actualizada, sobre el número de vehículos y los que se encuentren en proceso de recuperación, con el fin de evitar pagos en demasía de seguros y llevar a cabo el cobro oportuno de seguros.

Marcos Gómez Ochoa  
Auditor Junior

C. P. Adriana Aguilar Sánchez  
Auditora

L.C. Martha Sánchez Espinosa  
Supervisora de Auditoría  
Zona Centro

C.P. Eneidino Rodríguez Ballesteros  
Director de Auditoría a Delegaciones

RSU



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES**  
**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**MEDIO**  
 Hojas: No. 2 de 2  
 Número de Auditoría: 02/2017  
 Número de Observación: 04  
 Monto fiscalizable: N/A  
 Monto fiscalizado: N/A  
 Monto por aclarar: N/A  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: MIR

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**2. Control de Inventario del parque vehicular.**  
 El inventario de vehículos no está actualizado y la DGA emite información poco confiable sobre el número de vehículos que administra la PROFEPA, ya que en tres ocasiones se reportaron cifras distintas, conforme a lo siguiente:

OFICIO	FECHA	PROPIOS	ARRENDADOS	TOTAL
PFPA/10C.17.1/0037/2017	01-02-2017	530	339	869
PFPA/6.1/10C.17.1/0129/2017	24-03-2017	538	354	892
PFPA/6.1/10C.17.1/0182/2017	28-04-2017	536	332	868

Cabe mencionar, en la información recibida del 28 de abril de 2017, aún persisten inconsistencias sin aclarar, tales como:

- Vehículos reportados en la base de datos de la DGA que no coinciden con los informados por Delegaciones
- Vehículos reportados por las Delegaciones que no se encuentran en la base de datos
- Un vehículo que se reporta como propio y posteriormente como arrendado. **(El detalle en el anexo 3)**

Lo anterior, pone en riesgo la generación de gastos en demasía en la contratación de seguros o que existan vehículos que no estén incluidos en la póliza de seguro.

**Fundamento legal:**

- 1.1 y 1.2.-** Artículo 1, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. del 11/08/2014).
- 1.1 y 1.2.-** Artículo 66, fracciones IX, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (D.O.F. del 26/09/2012).
- 1 y 2.-** Artículo 8, fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (D.O.F. el 18/12/2015).
- 1.1, 1.2 y 2.-** Numeral 49, 51, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65, 68, 70, 75, 77, 80 de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. el 14/01/2015).
- 1.1 y 1.2.-** Numerales 5.2.4 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. del 14/01/2015).

Asimismo, respecto a la integración de expedientes dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida.  
 La presente Cédula de Observaciones es firmada por los servidores públicos responsables de atender las recomendaciones propuestas, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, el soporte documental que acredite las acciones realizadas en las formas y plazo que en la misma se establecen.

*[Firma]*  
**Mtro. Jorge Alberto Valencia Sandoval**  
 Director General de Administración

*[Firma]*  
**C.P. Rafael Serrano Mata**  
 Director de Programación y Presupuesto

*[Firma]*  
**Lic. Ramiro Arvizú Martínez**  
 Director General Adjunto de Administración

*[Firma]*  
**L.C. Adalberto Legorreta Gutiérrez**  
 Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Fecha de firma: 30/junio/2017  
 Fecha compromiso de atención: 01/septiembre/2017

*[Firma]*  
**C. Marcos Gómez Ochoa**  
 Auditor Junior

*[Firma]*  
**C. P. Adriana Aguilar Sánchez**  
 Auditora

*[Firma]*  
**L. C. María Sánchez Espinosa**  
 Supervisora de Auditoría  
 Zona Centro

*[Firma]*  
**C. P. Eneidino Rodríguez Ballesteros**  
 Director de Auditoría a Delegaciones